



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OTSI

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2023-GM-MDSS

San Sebastián, 17 de mayo de 2023.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

#### VISTO:

El Informe N° 263-2023-MDSS-C/GM-GA de fecha 06 de marzo de 2023 del Gerente de Administración; Informe N° 006-SGPR-MDSS-2023 de fecha 05 de abril de 2023 del Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización; Informe N° 378-2023-MDSS-C/GM-GA de fecha 05 de abril de 2023 del Gerente de Administración; Informe N° 572-GPP-MDSS-2023 de fecha 24 de abril de 2023 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 245-2023-GAL-MDSS/C de fecha 08 de mayo de 2023 del Gerente de Asuntos Legales; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 2.12 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de "Aprobar planes y directivas internas de competencia de Alcaldía sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su último párrafo que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Informe N° 263-2023-MDSS-C/GM-GA de fecha 06 de marzo de 2023, el Gerente de Administración, remite el proyecto de "DIRECTIVA PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN" para su evaluación y opinión técnica y para su aprobación mediante acto resolutorio acorde a Ley;

Que, mediante Informe N° 006-SGPR-MDSS-2023 de fecha 05 de abril de 2023, el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, efectúa observaciones al proyecto de "DIRECTIVA PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN", presentado por la Gerencia de Administración;

Que, mediante Informe N° 378-2023-MDSS-C/GM-GA de fecha 05 de abril de 2023, el Gerente de Administración remite y comunica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el levantamiento e implementación de las observaciones efectuadas;

Que, mediante Informe N° 572-GPP-MDSS-2023 de fecha 24 de abril de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe técnico de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, donde señala que el proyecto de "DIRECTIVA PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN", cumple con los parámetros técnicos y legales necesarios para su aprobación y señala que es necesario contar con el sustento legal por parte de la Gerencia de Asuntos Legales para proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación y posterior entrada en vigencia;

Que, los incisos 17.1 y 17.2 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, establece: "**Artículo 17.- Gestión de Pagos.** 17.1 La gestión de pagos implica el manejo del pago de las obligaciones con cargo a los Fondos Públicos centralizados en la CUT, sobre la base del registro del Devengado debidamente formalizado. 17.2 El Devengado reconoce una obligación de pago, previa

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda: 1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos. 2. Efectiva prestación de los servicios contratados. 3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa.”;

Que, la Directiva es el dispositivo legal de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto. Las Directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 061-2019-GM-MDSS de fecha 09/07/2019, se aprueba la Directiva N° 002-MDSS-2019 denominado “Directiva marco para la elaboración, actualización y aprobación de Directiva Internas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; cuya finalidad es contar con un instrumento normativo que regule y uniformice las actividades, acciones y responsabilidades en la elaboración de las directivas internas de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y establece la estructura que debe tener una directiva, la formulación, revisión y aprobación de las directivas, difusión, archivo y responsabilidades;

Que, mediante Opinión Legal N° 245-2023-GAL-MDSS/C de fecha 08 de mayo de 2023, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA que es PROCEDENTE la aprobación de la “DIRECTIVA PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN”, propuesta por el Gerente de Administración y recomienda que se emita el acto resolutivo correspondiente, por parte de la Gerencia Municipal;

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 2.12 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la “DIRECTIVA PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN”, la misma que consta de XIV numerales y un anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto cualquier norma o directiva interna que se oponga a la aprobada mediante el presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como las demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente Directiva.

**ARTICULO CUAERTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
  
Arq. Hector Ramos Cortiuhaman  
GERENTE MUNICIPAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”